LEY DE 22 DE ENERO DE 1900

Aduanilla.- Se restablece la de San Ignacio.

JOSE MANUEL PANDO

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se restablece la Aduanilla al cantón de San Ignacio, creada por Suprema Resolución de 12 de Julio de 1884, con los empleados y sueldo de su referencia.

El Ejecutivo reglamentará esta Ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones de la Convención Nacional. Oruro, 19 de Enero de 1900.

PASTOR SAINZ.

ABEL ITURRALDE. C. Secretario.

ISAAC G. EDUARDO. C. Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de Oruro, a 22 de Enero de 1900.

JOSE MANUEL PANDO.

DEMETRIO CALBIMONTE.